Jueves 18 de enero de 2024 / El Peruano

VISTOS: El Informe Nº D000003-2024-SUTRAN-GPS, de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, el Informe Nº D000013-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Nº D000012-2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°000009 -2024-SUTRAN-GG de la Gerencia General:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.2, se designó al servidor Javier Nicanor Santiago Asmat como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Sutran;

Que, mediante el Informe Nº D000003-2024-SUTRAN-GPS, la Gerencia de Procedimientos y Sanciones pone en conocimiento a la Gerencia General sobre el descanso vacacional del citado servidor, durante el periodo comprendido del 15 al 24 de enero de 2024, y propone que, al servidor Gustavo Diego Del Pino Gonzáles, se le encargue las funciones de la Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones;

Que, mediante el Informe Nº D000013-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos, se pronuncia en relación a lo solicitado por la Gerencia de Procedimientos y Sanciones y comunica que realizó la revisión del legajo personal del servidor Gustavo Diego Del Pino Gonzáles, detallando la información sobre su vínculo laboral y perfil profesional, para que, de considerar pertinente, se le asigne al citado servidor las funciones de "Autoridad Instructora" del Procedimiento Administrativo Sancionador conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Qué, mediante el Informe Nº D000012-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera factible que la Superintendencia, en virtud de la delegación otorgada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1, emita el acto resolutivo que concluya, con eficacia anticipada, a partir del 14 de enero de 2024, la designación del servidor Javier Nicanor Santiago Asmat como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones; y, en el mismo acto, se designe, con eficacia anticipada, a partir del 15 de enero de 2024, al servidor Gustavo Diego Del Pino Gonzáles como autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de la subgerencia en mención;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo № 006-2015-MTC, en ejercicio de la facultad delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo № 036-2019-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del servidor Javier Nicanor Santiago Asmat como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la

Gerencia de Procedimientos y Sanciones, con eficacia a partir del 14 de enero de 2024, efectuada con Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.2

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada, a partir del 15 de enero de 2024, al servidor Gustavo Diego Del Pino Gonzáles como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores Javier Nicanor Santiago Asmat y Gustavo Diego Del Pino Gonzáles, a la Gerencia General, a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones y demás órganos de la SUTRAN, para conocimiento y fines respectivos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional (www.gob.pe/sutran).

Registrese y comuniquese.

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO Superintendente (e) de la Superintendencia SUTRAN

2253617-1

Delegan en el/la Gerente General de la SUTRAN la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2024

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº D000004-2024-SUTRAN-SP

Lima, 16 de enero del 2024

VISTO: Los Informes N° D000166-2023-SUTRAN-UP y N° D000002-2024-SUTRAN-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos N° D000465-2023-SUTRAN-OPP y N° D000007-2024-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000006-2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000007.-2024-SUTRAN-GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 y con Resolución de Superintendencia N° D000084-2023-SUTRAN-SP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN;

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo en sus numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7, que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, quien puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando así lo establezca expresamente dicho cuerpo normativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, el artículo 47 del citado Decreto Legislativo, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 01 de enero



de 2026; por lo que, en consideración a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo, el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, el mismo que puede delegar dicha facultad mediante disposición expresa, que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano":

Que, en virtud a ello, mediante Memorandos N° D000465-2023-SUTRAN-OPP y N° D000007-2024-SUTRAN-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informes N° los D000166-2023-SUTRANy N° D000002-2024-SUTRAN-UP de la Unidad IJР de Presupuesto, respectivamente, que contienen la propuesta de delegación de la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de el/la Gerente General;

Que, a través del Informe Nº D000006-2024-SUTRAN-OAJ. la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta factible que se apruebe la referida delegación de facultad, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2024;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en ejercicio de la atribución señalada en el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo Nº 0062015-MTC; y contando con el visto bueno de la Gerencia General y de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Gerente General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2024.

Artículo 2.- Disponer que el/la Gerente General informe al Despacho de Superintendencia sobre las resoluciones que emita en virtud a la presente delegación de facultad.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a el/ la Gerente General y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, la remisión de una copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional (www.gob.pe/sutran).

Registrese y comuniquese.

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO Superintendente (e) de la Superintendencia

2253619-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Designan Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima del INAIGEM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 066-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

Ν° D001064-RRHH-OADM-GG-Informe INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Memorando № D000997-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas Montaña-INAIGEM, como organismo especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal; Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM,

se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares Montaña-INAIGEM, documento Ecosistemas de técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, según el Memorando Nº 184-2023-INAIGEM/ PE, de fecha 21 de diciembre del 2023, la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM solicita se realicen los trámites correspondientes para iniciar con el proceso designación en el cargo de confianza de la Dra. Tatiana Boza Espinoza, como Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración concluye que procede la designación de la señora Tatiana Boza Espinoza, como Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima, por cumplir con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM;

Que, por Resolución Ministerial Nº 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima como Empleado de Confianza;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM, el cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286-Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de Presidente Ejecutivo y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación

Designar, a partir del 03 de enero del 2024, a la señora TATIANA BOZA ESPINOZA en el cargo de Jefa